



“GARONA 2013an ITXII / ¡GARONA CIERRE 2013!”

**D^a VICTORIA CANTALAPIEDRA MORENO, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA**

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de abril de 2015, se adoptó la resolución cuyo tenor literal dice,

V.- OTROS TEMAS NO TRATADOS EN LAS COMISIONES.

V.2- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES.

Con fecha 23 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación una vez finalizada la vigencia del anterior contrato del servicio de recogida y transporte de los residuos urbanos y asimilables del municipio y debido a la inexistencia de medios propios para su prestación directa por el Ayuntamiento, acordó que dadas las características del servicio, para la adjudicación del nuevo contrato, considerar que el procedimiento más adecuado para la adjudicación del nuevo contrato era el procedimiento negociado sin publicidad, ya que el valor del mismo no supera los 100.000 euros.

Los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas redactadas al efecto se aprobaron en la citada Sesión de Pleno.

VISTO que con fecha 6 de febrero de 2015 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTO que con fecha 6 de febrero de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

VISTO que con fecha 5 de marzo de 2015 se remitieron las invitaciones a participar a tres empresas (CONTENEDORES MARTÍNEZ, REURFO, S.L. y AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA) a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentó una única proposición en forma y plazo por la empresa REURFO, S.L., consta en el expediente.



“GARONA 2013an ITXII / ¡GARONA CIERRE 2013!”

VISTO que con fecha 30 de marzo de 2015 se constituyó la Mesa de Contratación, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa REURFO, S.L. por ser la única empresa presentada por un precio anual de 32.520 más IVA.

VISTO que con fecha 30 de marzo, el Pleno de la Corporación acordó solicitar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos en cuanto a capacidad de obrar y solvencia técnica, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de depósito de la garantía definitiva.

CONSIDERANDO que la citada documentación ha sido aportada correctamente dentro del plazo.

La Corporación, por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa REURFO, S.L. el contrato de servicios de recogida y transporte de los residuos urbanos y asimilables del municipio, por procedimiento negociado, única oferta presentada, por el precio anual de 32.520 euros más IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas 1622.227.017 y 1622.227.018 del presupuesto vigente de gastos.

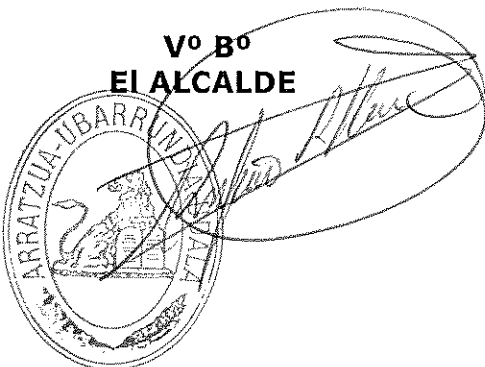
TERCERO Notificar a la empresa REURFO, S.L. adjudicatario del contrato, el acuerdo que se adopta y convocarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento el 24 de abril de 2015 a las 12 horas.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el BOTHA

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo que Certifico con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Durana a 22 de abril de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,